

Facultad de Filosofía y Letras

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

191 - Legislación y Gestión Administrativa del Patrimonio Histórico y Territorial

Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial
Obligatoria. Curso 1

Curso Académico 2024-2025

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial			Tipología y Curso	Obligatoria. Curso 1
Centro	Facultad de Filosofía y Letras				
Módulo / materia	PATRIMONIO Y SOCIEDAD				
Código y denominación	191 - Legislación y Gestión Administrativa del Patrimonio Histórico y Territorial				
Créditos ECTS	3	Cuatrimestre	Cuatrimestral (1)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORANEA
Profesor responsable	SEBASTIAN PEREZ DIAZ
E-mail	sebastian.perezdiaz@unican.es
Número despacho	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Planta: + 1. DESPACHO (1009)
Otros profesores	FRANCISCO SAULO RODRIGUEZ LAJUSTICIA

2. CONOCIMIENTOS PREVIOS
No se requieren unos específicos conocimientos previos.

3. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS TRABAJADAS
Competencias Genéricas
Formular juicios apoyándose en teorías y métodos científicos y técnicos relacionados con las diferentes áreas vinculadas con el patrimonio, integrando datos e introduciendo principios de responsabilidad social o ética.
Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades los fundamentos y resultados procedentes de la investigación en los diferentes ámbitos del patrimonio y su aplicación en el campo profesional.
Competencias Específicas
Saber discriminar y valorar las distintas manifestaciones del patrimonio, utilizando e integrando informaciones y fuentes de muy diversa naturaleza.
Interpretar y utilizar las normas de aplicación para la gestión del patrimonio.
Aplicar criterios y utilizar técnicas e instrumentos para el análisis, valoración y gestión del patrimonio.
Emplear técnicas para la recuperación del patrimonio.
Integrar las técnicas de tratamiento, clasificación, búsqueda y difusión de las imágenes en sus estudios e investigaciones sobre el patrimonio.

3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Identificar la normativa aplicable a los distintos bienes protegidos
- Aplicar adecuadamente las normas jurídicas que rigen el patrimonio histórico y territorial
- Conocer y explicar los modos en que las Administraciones públicas protegen los bienes parte del patrimonio histórico y territorial

4. OBJETIVOS

- Formar profesionales con fundamentos científicos que puedan contribuir a mejorar la valoración social del legado patrimonial, a favorecer estrategias de desarrollo local que potencien su conservación, y a considerar el patrimonio en el planeamiento y la ordenación territorial y sectorial.
- Transmitir la idea de la pluralidad del patrimonio colectivo y de la necesidad de su consideración desde una perspectiva transversal e integradora.
- Proporcionar una perspectiva global, que contemple el conjunto de disposiciones legales, acuerdos y movimientos que constituyen el marco de actuación en lo relativo a la defensa y protección del patrimonio colectivo en todos los ámbitos.
- Mejorar la transferencia del conocimiento científico y potenciar las relaciones entre los investigadores universitarios, los agentes que integran el patrimonio en proyectos sociales con diversos fines (económicos, educativos, científicos, protectores, etc.) y una sociedad civil cada vez más sensibilizada.

5. MODALIDADES ORGANIZATIVAS Y MÉTODOS DOCENTES

ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA
ACTIVIDADES PRESENCIALES	
HORAS DE CLASE (A)	
- Teoría (TE)	15
- Prácticas en Aula (PA)	9
- Prácticas de Laboratorio Experimental (PLE)	6
- Prácticas de Laboratorio en Ordenador (PLO)	
- Prácticas Clínicas (CL)	
Subtotal horas de clase	30
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)	
- Tutorías (TU)	
- Evaluación (EV)	
Subtotal actividades de seguimiento	
Total actividades presenciales (A+B)	30
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Trabajo en grupo (TG)	10
Trabajo autónomo (TA)	35
Tutorías No Presenciales (TU-NP)	
Evaluación No Presencial (EV-NP)	
Total actividades no presenciales	45
HORAS TOTALES	75

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE													
CONTENIDOS		TE	PA	PLE	PLO	CL	TU	EV	TG	TA	TU-NP	EV-NP	Semana
1	El paisaje como patrimonio territorial	2,50	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	6,00	0,00	0,00	1
2	Los Espacios Naturales Protegidos: concepto, planificación y uso público.	2,50	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	6,00	0,00	0,00	2
3	La evaluación de Impacto Ambiental.	2,50	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	5,50	0,00	0,00	3
4	La protección de bienes culturales desde la Antigüedad	2,50	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	6,00	0,00	0,00	4
5	Recursos en Internet para el conocimiento e investigación del patrimonio histórico	2,50	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	6,00	0,00	0,00	5
6	Leyes vs realidad: su vigencia frente a nuevas propuestas	2,50	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	5,50	0,00	0,00	6
TOTAL DE HORAS		15,00	9,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	35,00	0,00	0,00	
Esta organización tiene carácter orientativo.													

TE	Horas de teoría
PA	Horas de prácticas en aula
PLE	Horas de prácticas de laboratorio experimental
PLO	Horas de prácticas de laboratorio en ordenador
CL	Horas de prácticas clínicas
TU	Horas de tutoría
EV	Horas de evaluación
TG	Horas de trabajo en grupo
TA	Horas de trabajo autónomo
TU-NP	Tutorías No Presenciales
EV-NP	Evaluación No Presencial

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%										
Asistencia y participación	Otros	No	No	20,00										
<table border="1"> <tr> <td>Calif. mínima</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha realización</td> <td>Durante las clases</td> </tr> <tr> <td>Condiciones recuperación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td> <p>El control de asistencia se establecerá mediante una hoja de firmas. La nota en este apartado será producto de una regla de tres entre el número total de clases y el número de aquellas a las que el estudiante haya asistido.</p> <p>Esta actividad no es recuperable por su componente eminentemente práctico y porque, por definición, requiere presencialidad.</p> <p>En el caso de que haya que pasar a una modalidad virtual, las clases se desarrollarán por la plataforma que indique la UC y la asistencia se contabilizará según los que figuren como conectados.</p> <p>En este caso, el profesor podrá hacer preguntas a los que estén conectados a fin de comprobar si realmente lo están. No recibir respuesta ni verbal ni en el chat supondrá a efectos de cómputo la anulación de la asistencia a dicha sesión y que el estudiante sea declarado como ausente.</p> </td> </tr> </table>	Calif. mínima	0,00	Duración		Fecha realización	Durante las clases	Condiciones recuperación		Observaciones	<p>El control de asistencia se establecerá mediante una hoja de firmas. La nota en este apartado será producto de una regla de tres entre el número total de clases y el número de aquellas a las que el estudiante haya asistido.</p> <p>Esta actividad no es recuperable por su componente eminentemente práctico y porque, por definición, requiere presencialidad.</p> <p>En el caso de que haya que pasar a una modalidad virtual, las clases se desarrollarán por la plataforma que indique la UC y la asistencia se contabilizará según los que figuren como conectados.</p> <p>En este caso, el profesor podrá hacer preguntas a los que estén conectados a fin de comprobar si realmente lo están. No recibir respuesta ni verbal ni en el chat supondrá a efectos de cómputo la anulación de la asistencia a dicha sesión y que el estudiante sea declarado como ausente.</p>				
Calif. mínima	0,00													
Duración														
Fecha realización	Durante las clases													
Condiciones recuperación														
Observaciones	<p>El control de asistencia se establecerá mediante una hoja de firmas. La nota en este apartado será producto de una regla de tres entre el número total de clases y el número de aquellas a las que el estudiante haya asistido.</p> <p>Esta actividad no es recuperable por su componente eminentemente práctico y porque, por definición, requiere presencialidad.</p> <p>En el caso de que haya que pasar a una modalidad virtual, las clases se desarrollarán por la plataforma que indique la UC y la asistencia se contabilizará según los que figuren como conectados.</p> <p>En este caso, el profesor podrá hacer preguntas a los que estén conectados a fin de comprobar si realmente lo están. No recibir respuesta ni verbal ni en el chat supondrá a efectos de cómputo la anulación de la asistencia a dicha sesión y que el estudiante sea declarado como ausente.</p>													
Prácticas de Patrimonio Territorial	Actividad de evaluación con soporte virtual	Sí	Sí	40,00										
<table border="1"> <tr> <td>Calif. mínima</td> <td>5,00</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha realización</td> <td>Durante las clases y en los plazos que se establezcan</td> </tr> <tr> <td>Condiciones recuperación</td> <td>Reelaboración de los trabajos</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>Elaboración de 3 trabajos prácticos relativos a los temas 1-3 sobre cuestiones planteadas a lo largo de las clases centradas en la legislación y gestión del patrimonio territorial. Los trabajos se entregarán a través del Aula Virtual en las fechas propuestas por el profesor .</td> </tr> </table>	Calif. mínima	5,00	Duración		Fecha realización	Durante las clases y en los plazos que se establezcan	Condiciones recuperación	Reelaboración de los trabajos	Observaciones	Elaboración de 3 trabajos prácticos relativos a los temas 1-3 sobre cuestiones planteadas a lo largo de las clases centradas en la legislación y gestión del patrimonio territorial. Los trabajos se entregarán a través del Aula Virtual en las fechas propuestas por el profesor .				
Calif. mínima	5,00													
Duración														
Fecha realización	Durante las clases y en los plazos que se establezcan													
Condiciones recuperación	Reelaboración de los trabajos													
Observaciones	Elaboración de 3 trabajos prácticos relativos a los temas 1-3 sobre cuestiones planteadas a lo largo de las clases centradas en la legislación y gestión del patrimonio territorial. Los trabajos se entregarán a través del Aula Virtual en las fechas propuestas por el profesor .													
Prácticas de Patrimonio Histórico	Actividad de evaluación con soporte virtual	Sí	Sí	40,00										
<table border="1"> <tr> <td>Calif. mínima</td> <td>5,00</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha realización</td> <td>Durante las clases y en los plazos que se establezcan</td> </tr> <tr> <td>Condiciones recuperación</td> <td>Reelaboración de los trabajos</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td> <p>Elaboración de un portafolio en el que se recojan los apuntes tomados durante las clases, los aspectos más relevantes tratados en cada sesión y una opinión crítica de aquellos aspectos que el estudiante no conocía o que más le han llamado su atención. La redacción deberá ser estrictamente personal y que en ningún caso se observe similitud con la de cualquier otro estudiante, salvo en caso de ausencia justificada, en el que será posible completar lo correspondiente a la sesión a la que no se haya asistido indicando de qué compañero/a se han obtenido dichos apuntes.</p> <p>El plazo máximo de entrega de este portafolio será de 15 días después de la última clase presencial de la asignatura.</p> <p>En aquellos casos en los que, a juicio del profesor, el portafolio no recoja en su mayoría lo tratado en clase, esta actividad deberá recuperarse con una lectura complementaria que será acordada entre estudiante y profesor.</p> </td> </tr> </table>	Calif. mínima	5,00	Duración		Fecha realización	Durante las clases y en los plazos que se establezcan	Condiciones recuperación	Reelaboración de los trabajos	Observaciones	<p>Elaboración de un portafolio en el que se recojan los apuntes tomados durante las clases, los aspectos más relevantes tratados en cada sesión y una opinión crítica de aquellos aspectos que el estudiante no conocía o que más le han llamado su atención. La redacción deberá ser estrictamente personal y que en ningún caso se observe similitud con la de cualquier otro estudiante, salvo en caso de ausencia justificada, en el que será posible completar lo correspondiente a la sesión a la que no se haya asistido indicando de qué compañero/a se han obtenido dichos apuntes.</p> <p>El plazo máximo de entrega de este portafolio será de 15 días después de la última clase presencial de la asignatura.</p> <p>En aquellos casos en los que, a juicio del profesor, el portafolio no recoja en su mayoría lo tratado en clase, esta actividad deberá recuperarse con una lectura complementaria que será acordada entre estudiante y profesor.</p>				
Calif. mínima	5,00													
Duración														
Fecha realización	Durante las clases y en los plazos que se establezcan													
Condiciones recuperación	Reelaboración de los trabajos													
Observaciones	<p>Elaboración de un portafolio en el que se recojan los apuntes tomados durante las clases, los aspectos más relevantes tratados en cada sesión y una opinión crítica de aquellos aspectos que el estudiante no conocía o que más le han llamado su atención. La redacción deberá ser estrictamente personal y que en ningún caso se observe similitud con la de cualquier otro estudiante, salvo en caso de ausencia justificada, en el que será posible completar lo correspondiente a la sesión a la que no se haya asistido indicando de qué compañero/a se han obtenido dichos apuntes.</p> <p>El plazo máximo de entrega de este portafolio será de 15 días después de la última clase presencial de la asignatura.</p> <p>En aquellos casos en los que, a juicio del profesor, el portafolio no recoja en su mayoría lo tratado en clase, esta actividad deberá recuperarse con una lectura complementaria que será acordada entre estudiante y profesor.</p>													
TOTAL				100,00										
Observaciones														

De acuerdo con la normativa de la Universidad de Cantabria, la realización fraudulenta de las pruebas o actividades de evaluación supondrá directamente la calificación de suspenso '0' en la asignatura en la convocatoria correspondiente, invalidando con ello cualquier calificación obtenida en todas las actividades de evaluación de cara a la convocatoria extraordinaria". Será considerado plagio la reproducción literal de información obtenida de otros autores sin indicarlo con las correspondientes referencias, citas y entrecomillados. Igualmente, se obtendrá esta calificación en aquellos casos en los que se evidencie la inexistencia de un discurso propio y la copia prácticamente literal de un texto recurriendo a alteración del orden de las palabras o el uso de meros sinónimos con intención de ocultar el plagio.

En el caso de alumnos con necesidades especiales reconocidos por el SOUCAN, el profesor valorará la aplicación de las recomendaciones de este órgano en la medida de lo posible, con el fin de permitir la evaluación de dichos alumnos con las mismas garantías que el resto de estudiantes.

Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial

Los estudiantes a tiempo parcial que no asistan a clase acogidos a esta modalidad de matrícula deberán realizar igualmente todas las actividades de evaluación contempladas en esta guía y, además, deberán compensar la no presencialidad (20%) con la reseña de un mínimo de dos lecturas que serán propuestas por el profesorado.

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

BÁSICA

PATRIMONIO HISTÓRICO

- Concepción Barrero Rodríguez: "La ordenación jurídica del Patrimonio Histórico", Civitas-Instituto García Oviedo, Madrid, 1990.
- María del Rosario Alonso Ibáñez: "El Patrimonio Histórico. Destino público y valor cultural", Citias, Madrid, 1992.
- Juan Manuel Alegre Ávila: "Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico", 2 tomos, Ministerio de Cultura, Madrid, 1994.
- María del Rosario Alonso Ibáñez: "Los espacios culturales y la ordenación urbanística", Marcial Pons-Publicaciones de la Universidad de Oviedo, Madrid, 1994.
- Concepción Barrero Rodríguez: "La ordenación urbanística de los conjuntos históricos", Iustel, Madrid, 2006.

PATRIMONIO TERRITORIAL

- Françoise Burel y Jacques Baudry, "Ecología del paisaje : conceptos, métodos y aplicaciones", Mundi-Prensa, 2002.
- M. E. Pérez-Corona, P. Fernández Sañudo y J. V. De Lucio de (2002): "Espacios naturales protegidos y conservación de la diversidad biológica", en PINEDA, F.D., de MIGUEL, J.M., CASADO, M.A. y MONTALVO, J. (Coords.): La diversidad biológica de España, Pearson Educación, Madrid, 387-400.
- Rafael Mata Olmo, Concepción Sanz Herráiz et alii, "Atlas de los Paisajes de España" Ministerio de Medio Ambiente, Secretaría de Estado de Aguas y Costas y Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2003.
- María Pilar Borderías Uribeondo y Carmen Muguruza Cañas, "Evaluación de impacto ambiental", Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2008.

Complementaria

- Victor Fuentes Camacho: "El tráfico ilícito internacional de bienes culturales", Beramar, Madrid, 1993.
- Fernando López Ramón: "La movilidad del Patrimonio Histórico español en la Comunidad Europea", Revista Española de Derecho Administrativo, número 75, 1992.
- Luis Martín Rebollo: "El comercio del arte y la Unión Europea", Fundación Universidad-Empresa/Civitas, Madrid, 1994.
- José María Magán Perales: "La circulación ilícita de bienes culturales", Lex Nova, Valladolid, 2001.
- Luis A. Anguita Villanueva: "El derecho de propiedad privada en los bienes de interés cultural", 2ª edición, Dykinson, Madrid, 2006.
- Santiago Muñoz Machado: "La resurrección de las ruinas", Civitas, Madrid, 2002.
- Leonardo J. Sánchez-Mesa: "La restauración inmobiliaria en la regulación del patrimonio histórico", Thomson-Aranzadi, 2004.
- Concepción Presas Barroso: "El patrimonio histórico eclesíástico en el Derecho español", Universidad de Santiago de Compostela, 1994.
- Agustín Motilla: "Régimen jurídico de los bienes histórico-artísticos en la Iglesia católica", Eurolex, Madrid, 1995.
- Concepción Barrero Rodríguez, □La ordenación jurídica del Patrimonio Histórico□, Civitas-Instituto García Oviedo, Madrid, 1990 [el capítulo relativo al Patrimonio Arqueológico]
- María del Rosario Alonso Ibáñez, □El Patrimonio Histórico. Destino público y valor cultural□, Civitas, Madrid, 1992 [el capítulo relativo al Patrimonio Arqueológico]
- Juan Manuel Alegre Ávila, □Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico□, 2 tomos, Ministerio de Cultura, Madrid, 1994 [tomo II: el capítulo relativo al Patrimonio Arqueológico]
- Juan Manuel Alegre Ávila, □El Patrimonio Arqueológico: aspectos de su régimen jurídico□, Patrimonio cultural y Derecho, número 1, 1997
- Javier Barcelona Llop, □El dominio público arqueológico□, Revista de Administración Pública, número 151, 2000.
- Javier Barcelona Llop, □Aspectos del régimen jurídico de las autorizaciones arqueológicas□, Revista Aragonesa de Administración Pública, número 21, 2002.
- Javier Barcelona Llop, □Notas sobre el régimen internacional de las intervenciones arqueológicas submarinas□, Patrimonio cultural y Derecho, número 6, 2002
- Javier Barcelona Llop, □La regulación de las autorizaciones en las intervenciones dirigidas al Patrimonio cultural subacuático□, Patrimonio Cultural y Derecho, número 10, 2006.

-Victor Fuentes Camacho: "El tráfico ilícito internacional de bienes culturales", Beramar, Madrid, 1993.
 -Fernando López Ramón: "La movilidad del Patrimonio Histórico español en la Comunidad Europea", Revista Española de Derecho Administrativo, número 75, 1992.
 -Luis Martín Rebollo: "El comercio del arte y la Unión Europea", Fundación Universidad-Empresa/Civitas, Madrid, 1994.
 -José María Magán Perales: "La circulación ilícita de bienes culturales", Lex Nova, Valladolid, 2001.
 -Luis A. Anguita Villanueva: "El derecho de propiedad privada en los bienes de interés cultural", 2ª edición, Dykinson, Madrid, 2006.
 -Santiago Muñoz Machado: "La resurrección de las ruinas", Civitas, Madrid, 2002.
 -Leonardo J. Sánchez-Mesa: "La restauración inmobiliaria en la regulación del patrimonio histórico", Thomson-Aranzadi, 2004.
 -Concepción Presas Barroso: "El patrimonio histórico eclesiástico en el Derecho español", Universidad de Santiago de Compostela, 1994.
 -Agustín Motilla: "Régimen jurídico de los bienes histórico-artísticos en la Iglesia católica", Eurolex, Madrid, 1995.
 -Concepción Barrero Rodríguez, □La ordenación jurídica del Patrimonio Histórico□, Civitas-Instituto García Oviedo, Madrid, 1990 [el capítulo relativo al Patrimonio Arqueológico]
 -María del Rosario Alonso Ibáñez, □El Patrimonio Histórico. Destino público y valor cultural□, Civitas, Madrid, 1992 [el capítulo relativo al Patrimonio Arqueológico]
 -Juan Manuel Alegre Ávila, □Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico□, 2 tomos, Ministerio de Cultura, Madrid, 1994 [tomo II: el capítulo relativo al Patrimonio Arqueológico]
 -Juan Manuel Alegre Ávila, □El Patrimonio Arqueológico: aspectos de su régimen jurídico□, Patrimonio cultural y Derecho, número 1, 1997
 -Javier Barcelona Llop, □El dominio público arqueológico□, Revista de Administración Pública, número 151, 2000.
 -Javier Barcelona Llop, □Aspectos del régimen jurídico de las autorizaciones arqueológicas□, Revista Aragonesa de Administración Pública, número 21, 2002.
 -Javier Barcelona Llop, □Notas sobre el régimen internacional de las intervenciones arqueológicas submarinas□, Patrimonio cultural y Derecho, número 6, 2002
 -Javier Barcelona Llop, □La regulación de las autorizaciones en las intervenciones dirigidas al Patrimonio cultural subacuático□, Patrimonio Cultural y Derecho, número 10, 2006.

-Victor Fuentes Camacho: "El tráfico ilícito internacional de bienes culturales", Beramar, Madrid, 1993.
 -Fernando López Ramón: "La movilidad del Patrimonio Histórico español en la Comunidad Europea", Revista Española de Derecho Administrativo, número 75, 1992.
 -Luis Martín Rebollo: "El comercio del arte y la Unión Europea", Fundación Universidad-Empresa/Civitas, Madrid, 1994.
 -José María Magán Perales: "La circulación ilícita de bienes culturales", Lex Nova, Valladolid, 2001.
 -Luis A. Anguita Villanueva: "El derecho de propiedad privada en los bienes de interés cultural", 2ª edición, Dykinson, Madrid, 2006.
 -Santiago Muñoz Machado: "La resurrección de las ruinas", Civitas, Madrid, 2002.
 -Leonardo J. Sánchez-Mesa: "La restauración inmobiliaria en la regulación del patrimonio histórico", Thomson-Aranzadi, 2004.
 -Concepción Presas Barroso: "El patrimonio histórico eclesiástico en el Derecho español", Universidad de Santiago de Compostela, 1994.
 -Agustín Motilla: "Régimen jurídico de los bienes histórico-artísticos en la Iglesia católica", Eurolex, Madrid, 1995.
 -Concepción Barrero Rodríguez, □La ordenación jurídica del Patrimonio Histórico□, Civitas-Instituto García Oviedo, Madrid, 1990 [el capítulo relativo al Patrimonio Arqueológico]
 -María del Rosario Alonso Ibáñez, □El Patrimonio Histórico. Destino público y valor cultural□, Civitas, Madrid, 1992 [el capítulo relativo al Patrimonio Arqueológico]
 -Juan Manuel Alegre Ávila, □Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico□, 2 tomos, Ministerio de Cultura, Madrid, 1994 [tomo II: el capítulo relativo al Patrimonio Arqueológico]
 -Juan Manuel Alegre Ávila, □El Patrimonio Arqueológico: aspectos de su régimen jurídico□, Patrimonio cultural y Derecho, número 1, 1997
 -Javier Barcelona Llop, □El dominio público arqueológico□, Revista de Administración Pública, número 151, 2000.
 -Javier Barcelona Llop, □Aspectos del régimen jurídico de las autorizaciones arqueológicas□, Revista Aragonesa de Administración Pública, número 21, 2002.
 -Javier Barcelona Llop, □Notas sobre el régimen internacional de las intervenciones arqueológicas submarinas□, Patrimonio cultural y Derecho, número 6, 2002
 -Javier Barcelona Llop, □La regulación de las autorizaciones en las intervenciones dirigidas al Patrimonio cultural subacuático□, Patrimonio Cultural y Derecho, número 10, 2006.

9. SOFTWARE

PROGRAMA / APLICACIÓN	CENTRO	PLANTA	SALA	HORARIO
-----------------------	--------	--------	------	---------

10. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS

- Comprensión escrita
- Expresión escrita
- Asignatura íntegramente desarrollada en inglés
- Comprensión oral
- Expresión oral

Observaciones